



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0030-2023-MPH-ALC.

Huancabamba 23 de enero del 2023.

VISTO:

La Carta N° 002-2023-MPH-GDSE-ODS-CIAM-OMAPED/J, con la cual la servidora María Cruz Neira Cruz, solicita la acreditación de nombramiento o ratificación como responsable de la Oficina de OMAPED, El Informe N° 0038-2023-MPH-GDSE-ODS, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Desarrollo Social, La Carta N° 036-2023-MPH-GM-GDSE, de fecha 18 de enero del 2023, mediante la cual el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita se emita la Resolución de Alcaldía designando al Responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos local y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, y que las Municipalidades Distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterio de equidad;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materias de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes: crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales;

Que, el Artículo 70° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MPH.ALC. de fecha 23 de enero del 2023 (02 de 02).

funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, mediante Carta N° 036-2023-MPH-GM-GDSE, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita se emita el acto resolutivo designando a la responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, a fin de dar cumplimiento con las funciones de envío de información, requerida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Recomendando se designe a la servidora municipal, en calidad de jefa de la Oficina de OMAPED, María Cruz Neira Cruz, con D.N.I N° 40311790.

Que, la designación de la servidora María Cruz Neira Cruz, como responsable de la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, tiene como finalidad efectuar trámites ante el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – Contigo; asimismo cumplir con las funciones de envío de información requerida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS) bajo esa premisa, resulta necesario disponer de la emisión de la Resolución de Alcaldía, estando este acto conforme a Ley, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – OMAPED de la Municipalidad Provincial de Huancabamba a la servidora municipal:

Nombres y Apellidos : MARÍA CRUZ NEIRA CRUZ.
Correo Electrónico : mariacruzneiracruz36@gmail.com
D.N.I N° : 40311790.
Celular N° : 998654329

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR en el tenor de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, Programa Social Contigo, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Informática y Estadística para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
D.F. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Socioeconómico
Oficina de Desarrollo Social
OMAPED
Programa Social Contigo
Oficina de Informática
Archivos RG

H.01000



Jr. General Medina N° 110
Huancabamba - Piura